



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, al amparo de la convocatoria pública efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la formación de la programación bienal de inversiones (2018-2019), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 1 de febrero de 2018, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de la obra "EJECUCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEASECA DE LA ARMUÑA" en el Plan bienal de cooperación económica de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución se justifica en dicho acuerdo.

Visto que el Pleno Provincial en Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018 aprobó definitivamente el Plan Bienal 2018-2019 en el que se incluye, para este Municipio de Villares de la Reina, el proyecto "EJECUCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN ALDEASECA DE LA ARMUÑA", con un presupuesto total de 230.713,04 € para los años 2018-2019 y con una aportación municipal total de 18.457,04 €, habiéndose publicado dicho acuerdo en el BOP nº 108 de 6 de junio de 2018.

Habiendo asumido esta Corporación el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para realizar la debida aportación;

Existiendo un remanente de crédito en la aplicación 1532.76100 "APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES", a día de la fecha, de tan solo 4.274,27 euros, de modo que se hace necesario incrementarla en 4.954,25 euros más, para contar con crédito suficiente para la aportación correspondiente al ejercicio 2018, que es de 9.228,52 euros.

Visto que en el capítulo I, PERSONAL, hay crédito disponible que excede del que va a ser necesario en lo que queda de ejercicio.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio para modificar el Presupuesto Municipal mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del área de gasto 1 ("Servicios Públicos Básicos").

Visto el informe de Intervención número 73-2018, así como el documento contable RC número 220180008617, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 21/2018 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532	13000	R.B. PERSONAL LABORAL VÍAS PÚBLICAS
	TOTAL DISMINUCIÓN	4.954,25

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532	76100	APORTACIÓN PLANES PROVINCIALES
	TOTAL INCREMENTO	4.954,25



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
D. José Martín Méndez

LA SECRETARIA MUNICIPAL
Dña. M^o Luisa Carrasco Rouco